IV. Administración Local

Yecla

7789 Edicto de aprobación provisional de ordenanzas fiscales 2018.

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 6 de noviembre de 2017, acordó lo siguiente:

1.º Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

• Ordenanza Fiscal núm. 5 reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

• Ordenanza Fiscal núm. 20 reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de la Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Carga y Descarga de Mercancías.

2.º Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza núm. 21 reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, quedan los expedientes expuestos al público por plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición al público sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Yecla a 9 de noviembre de 2017.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.